



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 3313/98.-

Ref./ OBANDO, Juan Samuel (Ex-Cabo Primero de Policía).-

S/Pago de Licencia anual año 1996/79 y proporcional 1998.-

DICTAMEN N° 563/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Analizado el Proyecto de Decreto adjunto a Fs. 22/23 de autos, esta Asesoría Letrada de Gobierno aconseja las siguientes modificaciones:

- a) En el primer considerando agregar a su finalización: "..., donde revistiera en situación de Pasiva por Resolución N° 53/97 "J" DP. SA. a partir del día 01 de Marzo de 1997;"
- b) En el tercer considerando Agregar seguido a la palabra "monto" la frase "al que asciende el cálculo de la licencia correspondiente a los años 1996 y 1997."
- c) En el art. 1, seguido a "1996" reemplazar su texto por el siguiente: "y 05 días -parte proporcional- año 1997.-"

De compartir lo expresado, puede propiciarse el dictado del mismo ante el Poder Ejecutivo, previa intervención de Contraloría Fiscal.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 5 de Junio de 1998.-
CAC.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE